

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

El proyecto de Presupuesto Consolidado de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2005 se cifra en 125.183.891,42 € en su Estado de Gastos y 125.200.891,42 € en su Estado de Ingresos.

INTRODUCCIÓN.-

En una primera aproximación al presupuesto para este ejercicio 2005 es imprescindible mencionar la reforma legislativa en materia de financiación de entidades locales introducida por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2004. Esta normativa modificó el modelo vigente estableciendo las siguientes novedades fundamentales:

- Se cambia el índice de referencia con respecto al cual se calculan los ingresos procedentes del estado de un ejercicio al otro. En el anterior modelo este índice era el Producto Interior Bruto (PIB), pasando a ser en la actualidad los Ingresos Tributarios del Estado (ITE).
- Se crean dos grupos de entidades locales.

El primer grupo está constituido por los municipios con población superior a 75.000 habitantes, capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, así como las provincias y entes asimilados. Este grupo dispone, a partir de la reforma, de dos vías de financiación: la cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en IRPF, IVA e Impuestos Especiales de Fabricación y la participación en el Fondo Complementario de Financiación.

En el segundo grupo se encuentran incluidos el resto de los municipios. En este la única variación sustancial con respecto al modelo anterior, como se ha comentado anteriormente, es el cambio de índice de referencia, pasando a ser el ITE, distribuyéndose el importe global entre los distintos municipios conforme a las variables siguientes: 75% en función de la población de derecho, 12,5% en función del esfuerzo fiscal medio por habitante y 12,5% en función del inverso de la capacidad tributaria.

Al contrario que en el modelo anterior, en el que el PIB, era conocido en el primer semestre del ejercicio siguiente, en el actual modelo se ha fijado el ejercicio 2004 como año base. Además, el ITE no podrá ser conocido hasta el ejercicio 2006 momento en el cual se analizará la bondad del sistema.

En cuanto a la **estabilidad presupuestaria** y siendo de aplicación la norma que la regula ley 18/2.001 de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria queremos señalar que en la elaboración de este presupuesto se ha tenido en cuenta, como no podía ser de otra manera, el cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria, de tal manera que los presupuestos de la Entidad, del Organismo Autónomo de Desarrollo Local, Turismo y Tauromaquia, se realizan en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, resultando en todos ellos iguales o superiores los ingresos no financieros a los gastos no financieros y en consecuencia presentando todos ellos una posición de superávit, computada en términos de capacidad o

necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En cuanto al Organismo Autónomo de Recaudación se refiere queda fuera del ámbito de aplicación subjetivo de esta ley al obtener sus ingresos mayoritariamente del mercado, por lo que no se debe analizar en este examen de estabilidad, si bien utilizando otros criterios se comprueba como se autofinancia con ingresos propios derivados de su actividad recaudatoria.

En cuanto al capítulo de personal la aplicación del criterio de contención ha supuesto que los gastos previstos para este ejercicio experimenten un crecimiento inferior al que con carácter global se encuentra previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo año. Sirva de indicación que las previsiones que se contienen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado supondrían un incremento obligado de citado Capítulo en torno al 2,74 por ciento más un 0,8 por ciento adicional destinado a sufragar conceptos diversos (planes de pensiones colectivos e incentivos para la modernización de las Administraciones Públicas) mientras que el gasto previsto en el Presupuesto de la Diputación Provincial no supera el 2,40 por ciento sobre el importe presupuestado en el pasado ejercicio (37,77 por ciento del total del presupuesto de gastos para el presente ejercicio).

Hay que hacer constar que, por otra parte, dicha política de contención no va a resultar óbice para que la Administración Provincial continúe en la ejecución de medidas de elevación de los niveles profesionales y de cualificación de los empleados públicos previstos en los Planes de Empleo comprometidos, ni afectará a los proyectos de paulatina reconversión y reciclaje de colectivos profesionales permitiendo además la continuidad en el cumplimiento de las líneas de actuación ligadas a los diferentes Convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas.

Realizados estos comentarios iniciales pasamos a analizar presupuesto de esta Diputación para el ejercicio 2005.

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE INGRESOS

La **estructura económica de los ingresos** prevista para el ejercicio del 2005 obedece a la distribución recogida en el siguiente cuadro:

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ			
<u>PRESUPUESTO ORDINARIO</u>			
ESTADO DE INGRESOS			
Moneda: Euros		Resumen por Capítulos	
		EJERCICIO 2.005	
CAPITULO		IMPORTE	%
1	Impuestos Directos	5.722.878,18	4,96
2	Impuestos Indirectos	5.547.793,67	4,81
3	Tasas y otros Ingresos	2.951.000,00	2,56
4	Transferencias Corrientes	80.653.502,49	69,94
5	Ingresos Patrimoniales	711.300,00	0,62
7	Transferencias de Capital	13.841.237,74	12,00
8	Variación Activos Financieros	841.417,00	0,73
9	Variación Pasivos Financieros	5.050.000,00	4,38
TOTAL EN INGRESOS		115.319.129,08	

A continuación procederé a realizar un análisis por capítulos en el cual se clarificarán los términos de la reforma antes mencionada. Para ello, el primer análisis será conjunto de **los capítulo primero, Impuestos Directos, capítulo segundo, Impuestos Indirectos, y capítulo cuarto, transferencias corrientes**, dado el cambio del modelo de financiación:

El presupuesto para este ejercicio 2005 de los capítulos anteriormente comentados es el siguiente:

	Ejercicio 2004	Ejercicio 2005
10000 IRPF	- €	2.722.878,18 €
17201 Recargo Provincial sobre IAE	790.000,00 €	1.400.000,00 €
17202 Participación Recargo Nacional IAE	- €	1.600.000,00 €
Total capítulo 1	790.000,00 €	5.722.878,18 €
21000 IVA	- €	3.756.861,99 €
22000 Sobre el alcohol y bebidas derivadas	- €	71.587,43 €
22001 Sobre la cerveza	- €	18.680,38 €
22003 Sobre el labores del tabaco	- €	629.595,92 €
22004 Sobre hidrocarburos	- €	1.069.320,14 €
22006 Sobre productos intermedios	- €	1.747,81 €
Total capítulo 2	- €	5.547.793,67 €
42000 Participación Impuestos Estado	84.816.423,00 €	78.872.887,54 €
42001 Fondo compensatorio IAE	1.400.000,00 €	- €
Total capítulo 4	86.216.423,00 €	78.872.887,54 €
Total Ingresos Estado	87.006.423,00 €	90.143.559,39 €

Al examinar el total de las transferencias estatales y compararlas con el ejercicio anterior se observa, por un lado un incremento del 3,60%, y por otro la aparición de los conceptos de IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

En cuanto al resto del capítulo cuarto:

	2004	2005
45501 Subvención Junta Extr. Convenio Ofic. C. Vivienda	360.600,00 €	380.000,00 €
45502 Patronato Apuestas Mutuas	680.000,00 €	700.000,00 €
45504 Convenio Recogida Perros Vagabundos.	24.000,00 €	24.000,00 €
45505 Convenio Junta-Diputación Pisos Tutelados	244.800,00 €	247.000,00 €
45506 Conv. Consej. Sanidad-Diputación Unidad Agudos	630.000,00 €	- €
45507 Conv. Ventanilla única	- €	15.000,00 €
46200 Aport. Ayuntamientos Plan Servicios	- €	106.234,95 €
47002 Aport. Cajas de Ahorro. Convenio Cultural.	225.380,00 €	225.380,00 €
47003 ONCE. Convenio Accesibilidad	203.984,00 €	- €
47007 Rieles Postes Cables Palomillas	81.000,00 €	83.000,00 €
Total	2.449.764,00 €	1.780.614,95 €

Se puede observar una disminución de este capítulo debido básicamente a las circunstancias siguientes:

- La reubicación de los ingresos procedentes del convenio con la Consejería de Sanidad para la Unidad de Agudos pasando de ser una transferencia corriente a una tasa regulada mediante la ordenanza respectiva, aprobada en el pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre de 2004, ya que debe considerarse como una prestación de servicios.
- Terminación de los proyectos anuales del ejercicio 2004.

A continuación paso a analizar el resto de los capítulos de ingresos:

Capítulo Tercero: Tasas y otros ingresos.

Recoge junto a las Tasas, otros ingresos de carácter público así como las contribuciones especiales por el mantenimiento del Servicio Provincial de Extinción de Incendios procedentes del Consorcio de seguros estatales. La estimación prevista conforme a la situación de los derechos reconocidos nos ha llevado a establecer unas previsiones de recaudación que disminuyen con respecto al 2004 en el 2,31%, quedando un importe total de aproximadamente tres millones de euros.

Esta ligera disminución se debe básicamente a la eliminación del Precio Público por el Servicio de Imprenta Provincial, y la disminución del Precio Público por Venta de Plantas.

En cuanto al **Capítulo Quinto: Ingresos Patrimoniales**, los ingresos totales previstos en el capítulo 5º ascienden a 711.300 euros, suponiendo una disminución del 7,18 por cien con respecto al ejercicio anterior. Esta disminución viene motivada por la disminución del volumen de los excedentes de Tesorería.

QUINTO.- Capítulo Séptimo: Transferencias de Capital.

Hay que señalar que los ingresos de capital procedentes del Estado, UE, Junta de Extremadura y Ayuntamientos de la Provincia suponen un importe total de 13.841.237,74 euros y constituye el 38,89 por ciento del total de la financiación necesaria para hacer frente a los gastos de capital (35.583.457,15 €), lo cual supone una disminución con respecto al ejercicio 2004 de 4,65 puntos porcentuales.

De los mencionados ingresos corresponden 3.098.818,09 € euros al Estado (240 mil euros más que en el ejercicio 2004), 8.180.539,80 euros a la Unión Europea (disminución de 1,9 millones de euros con respecto al ejercicio 2004, 18,86%), 450.506,05 euros a la Junta de Extremadura y 2.111.373,80 euros a los ayuntamientos. En el estado de gastos tiene un reflejo que supone en el total de los capítulos 6 y 7 la aportación por parte de los agentes externos de 13,8 millones de euros (38,90 %) correspondiendo a la Diputación Provincial una aportación de prácticamente 21,7 millones de euros (61,10 %).

Señalar que la aportación externa más importante es la realizada por la UE-Feder, el 22,99 por ciento y el Estado, un 8,71 por ciento.

El Plan de Obras y Servicios que se incluye dentro de los gastos de capital correspondientes al ejercicio 2005 es el que a continuación se muestra:

PLAN OBRAS Y SERVICIOS 2005*

FINANCIACION PLANES	ESTADO MAP	U.E. FEDER	JUNTA	AYTOS.	DIPUTACION		TOTAL
					FONDOS PROP.	AJENOS	
PLAN GENERAL	2.663	-	-	331	3.037	-	6.031
P. GRAL. COMPL.	-	-	-	37	510	-	547
POL	181	3.681	-	988	412	-	5.262
PLAN LOCAL	-	-	-	487	896	3.535	4.918
INTERREG. III	-	4.500	-	-	1.500	-	6.000
PLANER	-	-	301	120	331	-	752
PIC	-	-	-	-	566	1.515	2.081
PROYECT. SINGULARES	255	-	-	-	255	-	510
	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	3.099	8.181	301	1.963	7.507	5.050	26.101

* En miles de euros

SEXTO.- El Capítulo 9º, de Pasivos Financieros. Para el ejercicio 2005 se prevé una operación de préstamo por importe de 5.050.000 euros para inversiones. La operación se ha presupuestado para un periodo de trece años incluido uno de carencia a un tipo del cinco por ciento.

Con estos datos, incluida la nueva operación, resulta que la Diputación Provincial de Badajoz soporta una carga financiera del 9,60 por ciento. Además, el ahorro neto es positivo en un importe de 20.500.373,96 € y un nivel de endeudamiento del 89,33 por ciento sobre los derechos reconocidos corrientes liquidados en el ejercicio 2003. Todos ellos, se encuentran alejados de los límites que establece el artículo 53 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que fija los límites, sobrepasados los cuales, existe la obligación de solicitar autorización al Ministerio de Hacienda para acudir a una nueva operación de préstamo (110 por ciento de endeudamiento y ahorro neto negativo).

CONSIDERACIONES AL ESTADO DE GASTOS.-

Atendiendo a la **estructura económica** de gastos, estos se distribuyen en la siguiente forma:

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ			
ESTADO DE GASTOS			
Moneda: Euros		Resumen por Capítulos	
		EJERCICIO 2.005	
CAPITULO		IMPORTE	%
1	Gastos de Personal	43.555.730,00	37,77
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	13.880.166,00	12,04
3	Gastos Financieros	3.925.000,00	3,40
4	Transferencias Corrientes	12.483.358,93	10,83
6	Inversiones Reales	32.218.623,02	27,94
7	Transferencias de Capital	3.364.834,13	2,92
8	Activos Financieros	841.417,00	0,73
9	Pasivos Financieros	5.050.000,00	4,38
TOTAL EN GASTOS		115.319.129,08	

CAPITULO PRIMERO.- Gastos de Personal

Las previsiones proyectadas para atención del Capítulo I del Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz suponen un importe de 43,5 millones de euros y han sido determinadas con sujeción al principio de contención del gasto que viene inspirando las políticas de gestión de recursos humanos seguidas en los últimos ejercicios.

No obstante como se ha examinado en la introducción de las actuaciones en este capítulo podemos concluir que las previsiones del Capítulo en cuestión resultan ajustadas y suficientes para atender las correspondientes obligaciones en materia de recursos humanos que permitan mantener e incluso incrementar cualitativa y cuantitativamente los diversos servicios que la Administración Provincial tiene encomendados.

CAPITULO SEGUNDO.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios

Los gastos consignados en el Capítulo II se elevan a 13.880.166 euros, suponiendo en el importe global del Presupuesto el 12,04 %. Este incremento experimentado (397.000 euros) supone un 2,94%, importe por debajo del incremento general de los precios que previsiblemente va a experimentar el ejercicio 2004, lo cual supone una disminución efectiva de su importe.

CAPITULO TERCERO Y NOVENO.-Gastos Financieros y Variación del Pasivo Financiero

Ambos capítulos tienen un tratamiento conjunto en el subprograma funcional, Gestión de la Carga financiera, Orgánica Área de Economía y Hacienda .

Se observa una disminución en los **gastos financieros**, 4,78% a pesar de la nueva operación de préstamo que se prevé en este ejercicio. Esta disminución obedece, como es lógico, al sistema de cálculo de los mismos según el método francés de amortización ya que con el paso de los años se incrementa la amortización y se disminuye progresivamente el interés que se abona en cada préstamo. Esto, se observa también en el incremento del capítulo noveno de gastos, **pasivos financieros**, el cual sufre un aumento hasta los 5 millones de euros, un 4,38 por ciento del total del presupuesto de gastos.

De acuerdo con la última liquidación Presupuestaria realizada, que corresponde al 2003, que elevó los derechos corrientes liquidados por operaciones corrientes a 91.613.837,46 euros en relación con las operaciones de préstamo a largo plazo concertadas la carga financiera se sitúa en el 9,60 por ciento.

El Ahorro Neto es positivo con un importe de 20.500.373,96 euros. En cuanto al volumen de endeudamiento se cifra, en relación con la última liquidación practicada, en el 89,33 por ciento de los derechos reconocidos corrientes.

Todo ello nos indica que no es necesaria la autorización de Hacienda para la concertación de la nueva operación de préstamo dado que no se supera el porcentaje del 110 de endeudamiento y el ahorro neto es positivo.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria nos remitimos al informe de interventor en el que se afirma que analizado el Presupuesto General de la Excm. Diputación de Badajoz para el ejercicio 2.005 se concluye que en los mismos se realiza un cumplimiento estricto del Principio de Estabilidad Presupuestaria, ya que analizados los presupuestos de la Entidad, del Organismo Autónomo de Desarrollo Local, y de los Patronatos de Turismo, Tauromaquia se comprueba que los presupuestos se realizan en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento que ninguna de las unidades locales, referido a los organismo autónomos y la sociedad anónima mencionadas se encuentra obligada a elaborar un Plan Económico Financiero que, en su caso, debería ser aprobado por el Pleno y remitirse al Ministerio de Economía y Hacienda para su seguimiento.

CAPITULO CUARTO.-Transferencias Corrientes.

En cuanto al **Capítulo 4** se cifra en **12.483.358,93 euros**. El aumento que se experimenta es del 22,49 por ciento equivalente aproximadamente a 2,3 millones de euros suponiendo este capítulo en relación con el total del presupuesto un 10,83 por ciento.

Los principales incrementos de este capítulo son los siguientes:

- Se incluye un Plan Local de Servicios por importe de 1,1 millones de euros y que se detallará posteriormente junto con las inversiones.
- Se presupuesta para el ejercicio 2005 un convenio con la Universidad de Extremadura para el desarrollo del Sistema de Información Geográfico por importe de 128.000 €.
- En este ejercicio 2005 se incluye una partida por importe de 90.000 euros como subvenciones a los ayuntamientos para intentar solventar los problemas contables de los mismos y que complementen el esfuerzo llevado a cabo por el Servicio de Planificación Presupuestaria y Asesoramiento Económico-Financiero de esta Diputación.

Además, este capítulo de gastos supone un mantenimiento del esfuerzo por la cultura, la educación, el deporte, la acción social y el apoyo a Mancomunidades que realiza la Diputación Provincial, una vez alcanzado un nivel que consideramos óptimo en las circunstancias actuales.

CAPITULO SEXTO Y SÉPTIMO.- Inversiones Reales y Transferencias de Capital.

El **Capítulo VI**, recoge **las Inversiones Reales** destinadas a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable y el **Capítulo VII** los créditos con destino a financiar gastos de capital.

Para el ejercicio del 2005 los capítulos mencionados suponen 35,5 millones de euros, lo que equivale a un 30,85 por ciento del presupuesto y, por tanto, el descenso del nivel de inversiones con respecto al ejercicio anterior.

En este análisis es necesario señalar que se ha incluido en el capítulo 4 de gastos, en cumplimiento de la estructura presupuestaria, un Plan de Servicios que se separa del Plan Local, por importe de 1,1 millones de euros. Se trata de un plan especial de servicios, razón por la que se incluye en el cuarto capítulo, para el sostenimiento de servicios por parte de los distintos ayuntamientos. Consideramos que una vez alcanzado un nivel de inversión aceptable se hace necesario ayudar a los municipios al sostenimiento de los servicios.

Esta disminución del nivel global de inversión viene motivado por la disminución del nivel de ingresos de capital externos.

A pesar de ello, el importe de los planes de inversiones para este ejercicio (27,1 millones de euros) supone únicamente una disminución de tres millones de euros que explica el incremento del esfuerzo por parte de esta Diputación que aumenta su financiación de los distintos planes, alcanzando prácticamente el 50 por ciento del total (13,5 sobre 27,1 millones de euros).

CAPITULO OCTAVO.-Activos Financieros.

Como se puede apreciar se mantiene el crédito de 841.417 euros. correspondiente a los anticipos reintegrables a funcionarios.

Para terminar con este análisis detallado del presupuesto de gastos para el ejercicio 2005 parece conveniente hacer un análisis del presupuesto en función de las finalidades y objetivos que se pretender conseguir y que muestra la clasificación funcional, la cual demuestra que en la práctica los ingresos que recibe la Diputación son dedicados prácticamente en su totalidad a la prestación de servicios o inversiones en los ayuntamientos, y que para esta Diputación es:

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ			
ESTADO DE GASTOS			
Moneda: Euros	<i>Resumen por Grupo de Función</i>	EJERCICIO 2.005	
G.F.		IMPORTE en Ptas.	%
0	Deuda Pública	9.322.000,00	8,08
1	Servicios de Carácter General	16.837.836,97	14,60
2	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	9.205.390,00	7,98
3	Seguridad, Protec. y Promoción Social	1.319.500,00	1,14
4	Producción Bienes Públicos Carácter Social	33.850.807,62	29,35
5	Producción Bienes Públicos Carácter Económico	35.967.780,45	31,19
6	Regulación Económica General	7.532.348,91	6,53
7	Regulación Económica Sectores Productivos	1.283.465,13	1,11
TOTAL EN GASTOS		115.319.129,08	

Si a esta clasificación les restamos los grupos de función cero, deuda pública que en su momento fue dedicada exclusivamente a inversiones de capital, y grupo de función uno, servicios que en su mayor parte sirven a la Diputación, (secretaría general, intervención, compras,...), aunque todos los servicios tienen una proyección externa de asesoramiento a los distintos ayuntamientos de la provincia, nos queda una estructura de la siguiente forma:

Grupo Función	Ej 2005
2	9.205.390,00 €
3	1.319.500,00 €
4	33.850.807,62 €
5	35.967.780,45 €
6	7.532.348,91 €
7	1.283.465,13 €
Total general	89.159.292,11 €

Este cuadro implica que de los 115 millones de euros del presupuesto de gastos para el ejercicio 2005, 89 millones se dedican en su totalidad y directamente a prestar servicios en los distintos ayuntamientos de la provincia (77,39 %); sin incluir la parte de los departamentos de la diputación incluidos en el grupo de función 1 que prestan asesoramiento y que por tanto también deberían ser incluidos en mayor o menor medida.

Para terminar este análisis por capítulos, decir que tal y como se explica en el informe económico-financiero, los créditos presupuestados cubren con suficiencia los gastos corrientes para el funcionamiento ordinario de las diferentes Delegaciones de áreas y de servicios y que al Presupuesto inicial se han unido el Anexo de Personal, que ha sido elaborado por la Delegación de Recursos Humanos y Régimen Interior, en el que se relacionan los puestos de trabajo existentes, produciéndose una efectiva correlación con el Capítulo I, Gastos de Personal, por lo que hemos de concluir que aquellos son suficientes para atender a los obligaciones derivadas de los mismos.

En el Palacio Provincial, a 15 de Noviembre de 2.004.

EL PRESIDENTE.

Fdo. Juan M^a Vázquez García